

PROVISIONAL

E/1995/SR.57
17 de marzo de 2009

ESPAÑOL
Original : INGLÉS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Período de sesiones sustantivo de 1995

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 57ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra
el viernes 28 de julio de 1995, a las 10.00 horas

Presidente : Sr. Kamal (Pakistán)

SUMARIO

Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (*continuación*)

Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados (*continuación*)

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los temas siguientes:

a) Seguimiento coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas y aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (*continuación*)

Cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos: informes de los órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas (*continuación*)

b) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

a) Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre

g) Prevención del delito y justicia penal

c) Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Dependencia de Edición, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

GE.95-63353 (S) NY.07-42302 (S)

Cuestiones económicas y ambientales: informes de los órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas

- d) Ciencia y tecnología para el desarrollo
- e) Aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Cuestiones de coordinación (*continuación*)

- b) Cooperación internacional en la esfera de los sistemas de información (*continuación*)
- c) Colaboración multisectorial sobre la cuestión "Tabaco o salud" (*continuación*)
- d) Acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo y las enfermedades diarreicas, especialmente el cólera (*continuación*)

Cuestiones de programas y otras cuestiones afines en las esferas económica y social y esferas conexas (*continuación*)

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (*continuación*)

Cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos: informes de los órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas (*continuación*)

- f) Cuestiones relativas al desarrollo social
- a) Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre
- c) Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
- d) Cuestiones relativas a los derechos humanos
- e) Adelanto de la mujer
- f) Cuestiones relativas al desarrollo social
- g) Prevención del delito y justicia penal
- i) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Clausura del período de sesiones sustantivo de 1995 del Consejo Económico y Social

Se declara abierta la sesión a las 10.55 horas.

Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (tema 7 del programa)
(continuación) (E/1995/L.39)

El Presidente invita al Consejo a continuar su examen del tema 7 del programa.

Proyecto de resolución E/1995/L.39

El Sr. Khoury (Observador de la República Árabe Siria) dice que su Gobierno fue una de las partes principales en el proceso de paz y está firmemente decidido a conseguir que continúe con toda seriedad. Un factor esencial de ese proceso fue la retirada total a las fronteras que existían el 4 de junio de 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

En el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución E/1995/L.39 no se hace referencia alguna a dos principios fundamentales en los que se basó la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio. El primero es el principio de territorio por paz. El segundo está consignado en una de las resoluciones básicas del Consejo de Seguridad, la resolución 425 (1978), en la que se exhorta a Israel a que retire sus fuerzas del Líbano de inmediato y sin condiciones.

El Sr. Omeish (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su delegación tiene objeciones al proyecto de resolución sobre el proceso de paz en el Oriente Medio. Se trata de una cuestión puramente política que debe ser examinada por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, las comisiones competentes y el Consejo de Seguridad. En la Carta de las Naciones Unidas se enunció claramente el mandato y la responsabilidad política, social y económica de todos los órganos interesados, en términos tan categóricos que no debe haber ninguna superposición de sus actividades.

El Consejo no debe ocuparse de asuntos que no están relacionados con su mandato. No tiene tiempo de tratar cuestiones ajenas a su ámbito de competencia. Observando que en el proyecto de resolución se hace referencia a las declaraciones suscritas en Casablanca y en Washington, dice que no todos los Estados de la región estuvieron presentes. Por consiguiente, se pregunta cómo es posible que el Consejo acoja con satisfacción esas declaraciones.

El Sr. Hassan (Sudán) dice que el proceso de paz interesa a los Estados que son partes en él y que por ello su delegación no pondrá objeciones. Sin embargo, alberga graves reservas en cuanto a las lagunas del proceso de paz, que no contribuyen a promover los fines de la paz en la región. En consecuencia, no participará en la votación.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Alemania.

Votos a favor:

Alemania, Australia, Bahamas, Belarús, Bhután, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Jamaica, Japón, Luxemburgo, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Ucrania, Uganda, Venezuela y Zimbabwe.

Votos en contra:

Jamahiriya Árabe Libia.

Abstenciones:

Malasia.

Por 47 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución E/1995/L.39.

El Sr. Lamdan (Observador de Israel) expresa el beneplácito de su delegación por la votación prácticamente unánime a favor de la resolución sobre el proceso de paz en el Oriente Medio. La resolución hace lo que debería estar haciendo el Consejo, esto es, brindar su apoyo y el de la comunidad internacional a un proceso de paz exitoso, si bien todavía inconcluso. Como se indica en el preámbulo, el proceso de paz en el Oriente Medio ha conseguido ya adelantos importantes.

Cabe señalar como ejemplo positivo, la misión conjunta de Israel y Jordania de socorro a Bosnia, emprendida a comienzos de la semana por iniciativa del Rey Hussein y el Primer Ministro Rabin. Esa operación de socorro de Israel y Jordania para los refugiados musulmanes de Srebrenica y Jepa hubiera sido totalmente inconcebible hace sólo unos pocos meses.

Por otra parte, nadie se hace ilusiones en cuanto a las dificultades que aún habrá que superar. En ese contexto, el orador se refiere a la explosión de un autobús de transporte público en Tel Aviv unos días antes, provocada por un suicida, que dejó más de 30 muertos y heridos.

Pese a las enormes dificultades, Israel persistirá y hará todo lo que esté a su alcance para lograr la paz general y completa con todas las partes interesadas del Oriente Medio. Espera que los Estados que aún no lo hayan hecho se unan al cauce multilateral y regional del proceso. Como se subraya en los párrafos 6 y 10 de la parte dispositiva de la resolución, ese cauce tiene por fin conseguir el acercamiento entre las partes, al ocuparse, entre otras cosas, de cuestiones sociales y económicas de interés para todos, y también para el Consejo.

Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados (tema 8 del programa)
(continuación) (E/1995/L.42)

Proyecto de resolución E/1995/L.42

El Sr. Elmoafi (Egipto) dice que en el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución debería insertarse la palabra “primeros” antes de la palabra “acuerdos”.

El Sr. Hassan (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su delegación tiene objeciones al octavo párrafo del preámbulo, que se refiere al proceso de paz, por los motivos que expuso cuando explicó su voto sobre la resolución E/1995/L.39 relativa al proceso de paz en el Oriente Medio.

En cuanto a la posición de su delegación respecto del proyecto de resolución E/1995/L.42, con excepción del octavo párrafo del preámbulo, lo apoya plenamente y pide la retirada total e incondicional de todos los territorios árabes ocupados en el Líbano meridional, el Golán Sirio ocupado, el territorio palestino ocupado por Israel y los territorios árabes palestinos, así como el ejercicio por el pueblo árabe palestino de su derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente con su capital, Jerusalén.

El Sr. Khoury (Observador de la República Árabe Siria) dice que su delegación acoge con agrado el informe del Secretario General sobre las graves repercusiones económicas y sociales de los asentamientos

israelíes para el pueblo palestino en el territorio palestino. Esos asentamientos carecen de fundamento jurídico y son totalmente ilegítimos. Además, constituyen un obstáculo al establecimiento de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio.

El establecimiento de asentamientos en el Golán sirio ocupado comenzó inmediatamente después de la ocupación israelí en 1967. Hay que señalar que el último asentamiento se estableció en agosto de 1994 y que se están ampliando los asentamientos existentes, lo que demuestra la falta de seriedad de parte de los israelíes que afirman su adhesión al proceso de paz.

Su delegación espera que el Consejo reafirme sus posiciones previas, porque los asentamientos son ilegales y constituyen una violación del derecho inalienable de la población árabe del Golán sirio ocupado a sus recursos naturales y todos sus otros recursos económicos.

El Presidente invita al Consejo a someter a votación el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución E/1995/L.42.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Cuba.

Votos a favor:

Alemania, Australia, Bahamas, Belarús, Bhután, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Malasia, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Ucrania, Uganda, Venezuela y Zimbabwe.

Votos en contra:

Jamahiriya Árabe Libia.

Abstenciones:

Ninguna.

Por 49 votos contra 1 y ninguna abstención, queda aprobado el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución E/1995/L.42.

El Presidente invita al Consejo a proceder a la votación sobre el proyecto de resolución E/1995/L.42 en su totalidad.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la India.

Votos a favor:

Alemania, Australia, Bahamas, Bhután, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Filipinas, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Malasia, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Uganda, Venezuela y Zimbabue.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Belarús, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Federación de Rusia y Ucrania.

Por 45 votos contra 1 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/1995/L.42 en su totalidad.

El Sr. Hope (Estados Unidos de América) dice que la crítica desafortunada y tendenciosa de Israel en el Consejo poco contribuye a la búsqueda de una solución del conflicto árabe-israelí, con la cual está comprometido su Gobierno, como también lo está con el ejercicio de los derechos políticos legítimos de los palestinos. Los Estados Unidos tomaron la iniciativa en la organización de la Conferencia en apoyo de la paz en el Oriente Medio, celebrada en Washington en 1993, en la que más de 40 donantes prometieron aportar 2.300 millones de dólares en beneficio de los palestinos, y su Gobierno sigue cumpliendo un papel primordial en la tarea de movilizar el apoyo de otros donantes. El propio Gobierno ha prometido aportar 500 millones de dólares en los últimos cinco años, además de proporcionar una gran cantidad de ayuda material, y ha hecho más que cualquier otro país para ayudar a los palestinos por conducto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Es un

deber apremiante del Consejo promover la paz, absteniéndose de aprobar resoluciones incendiarias, que han entorpecido ese proceso en el pasado.

El Sr. Nebenzya (Federación de Rusia) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución E/1995/L.39 y se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución E/1995/L.42, no porque no estuviera de acuerdo con la sustancia de ese documento, sino porque considera que sería más apropiado examinar esas cuestiones en otros foros.

El Sr. Walden (Observador de Israel) dice que la posición de su delegación es bien conocida. Los pueblos y aldeas israelíes, los llamados "asentamientos", no fueron construidos ilegalmente ni constituyen un obstáculo al desarrollo. El proyecto de resolución refleja la mentalidad de quienes se oponen al proceso de paz, que progresa mediante negociaciones entre Israel y los palestinos. Las medidas adoptadas por el Consejo deben ser constructivas, como en el caso de la aprobación del proyecto de resolución E/1995/L.39, y no negativas y obstruccionistas.

El Presidente anuncia que el Consejo ha terminado el examen del tema 8 del programa.

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los temas siguientes: (tema 3 del programa)
(continuación)

a) Seguimiento coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas y aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (E/1995/L.58)

Proyecto de conclusiones convenidas E/1995/L.58

El Sr. Niculescu (Rumania), presentando el proyecto de conclusiones convenidas sobre el subtema (E/1995/L.58), dice que las consultas oficiosas para llegar a un acuerdo sobre las conclusiones se caracterizaron por un esfuerzo decidido de reducir las diferencias y de llegar a las soluciones de avenencia necesarias. Las consultas se llevaron a cabo con una actitud constructiva que permitió que aumentara la confianza mutua. Es de esperar que las conclusiones representen un primer paso de un proceso que cobrará

fuerza gradualmente, y que constituyan una aportación positiva al Programa de Desarrollo.

El Consejo toma nota del proyecto de conclusiones convenidas (E/1995/L.58)

El Sr. Hope (Estados Unidos de América) expresa su reconocimiento por la hábil y paciente dirección que ha proporcionado el Vicepresidente, que permitió llegar a un acuerdo sobre las conclusiones. Estas representan un paso importante en el empeño del Consejo de asegurar el seguimiento coherente y coordinado de los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas. Su delegación está de acuerdo con las sugerencias formuladas en las conclusiones y quiere reiterar que seguirá haciendo todo lo posible para cumplir el objetivo de la asistencia oficial para el desarrollo al que se hace referencia en el párrafo 25. Su Gobierno no ha acordado nunca un objetivo específico de la asistencia oficial para el desarrollo pero sigue siendo el mayor donante de ayuda para el desarrollo en el mundo.

El Presidente anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 3 del programa.

Cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos: informes de los órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas (tema 5 del programa) (*continuación*)

- b) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial** (E/1995/L.56)
- a) Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre** (E/1995/L.45 y L.62)
- g) Prevención del delito y justicia penal** (E/1995/L.47)
- c) Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** (E/1995/53)

Proyecto de resolución E/1995/L.56

El Sr. Ka (Senegal), presentando el proyecto de resolución E/1995/L.56, señala que en los párrafos de la parte dispositiva se incorpora la resolución 1995/11 de la Comisión de Derechos Humanos. Si, como él

espera, el Consejo aprueba el proyecto de resolución sin someterlo a votación, hará suyo el llamamiento urgente a todos los gobiernos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y particulares para que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. El documento también respalda la petición de la Comisión de que se establezca un centro de coordinación de las actividades a este respecto en el Centro de Derechos Humanos.

El Sr. Elmosfi (Egipto), **el Sr. Curbelo** (Cuba), **el Sr. Irumba** (Uganda), **el Sr. Constantino** (Angola) y **el Sr. Suarez** (Venezuela) piden que se incluya a sus países en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

El Presidente sugiere que el Consejo apruebe una excepción a lo dispuesto en el artículo 54 del reglamento y se pronuncie de inmediato sobre el proyecto de resolución.

Así queda acordado.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1995/L.56.

Proyectos de resolución E/1995/L.45 y L.62

El Presidente invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de resolución E/1995/L.45 y L.62, relativos al subtema a) del tema 5 del programa, Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas. Señala que el proyecto de resolución E/1995/L.62 fue presentado por el Sr. Tejera-París a partir de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución E/1995/L.45.

La Sra. Kelley (Secretaria del Consejo) señala a la atención de los miembros algunas correcciones del texto del proyecto de resolución E/1995/L.62: en el primer renglón del párrafo 2 b) de la parte dispositiva deben añadirse las palabras “del sistema” antes de las palabras “de las Naciones Unidas”; al final del párrafo 2 c) debe añadirse la frase “así como sobre la plena aplicación de la resolución 46/182 de la Asamblea General”; y en el tercer renglón del párrafo 3, donde dice “otros Estados” debe decir “los Estados observadores”.

El Sr. Curbelo (Cuba) dice que el proyecto de resolución no refleja plenamente las opiniones de todas las delegaciones, entre ellas la suya. En particular,

prácticamente no se menciona la función de la Asamblea General, que es el foro más apropiado para debatir este tema. El anexo del proyecto de resolución es innecesario, pues los órganos rectores deben estar en libertad de decidir los temas que desean tratar. La delegación de Cuba planteará este asunto en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Los problemas estructurales que necesitan solución no deben descuidarse.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1995/L.62.

El Presidente dice que, si no hay objeciones, entenderá que en vista de la aprobación del proyecto de resolución E/1995/L.62, se retira el proyecto de resolución E/1995/L.45.

Así queda acordado.

Proyecto de resolución E/1995/L.47

La Sra. Kelley (Secretaria del Consejo) señala algunas modificaciones convenidas en el texto del documento. En el párrafo 2 de la parte dispositiva debe suprimirse la frase “lo que, según el informe, refleja un movimiento considerable hacia la abolición de jure y de facto de la pena de muerte”, y el texto del párrafo 3 debe reemplazarse por el siguiente “*Pide* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que examine este informe en su quinto período de sesiones.”

El Sr. Fernandez (Observador de España) dice que las delegaciones de Sudáfrica y de Suiza se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1995/L.47, en su forma oralmente enmendada.

Proyecto de resolución E/1995/L.53

El Sr. Arias (Colombia) y **el Sr. Omeish** (Jamahiriya Árabe Libia) dicen que sus delegaciones desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

El Sr. Hope (Estados Unidos de América) pide que se someta a votación el proyecto de resolución.

A petición del representante de Cuba, se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Sudán.

Votos a favor:

Bahamas, Bhután, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Ghana, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, República Unida de Tanzania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Uganda, Venezuela y Zimbabwe.

Abstenciones:

Alemania, Australia, Belarús, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, y Ucrania.

Por 31 votos contra ninguno y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/1995/L.53.

El Sr. Hope (Estados Unidos de América) dice que su país es consciente de las responsabilidades que tienen en todo el mundo los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, cultural, educativa y sanitaria y otras esferas conexas, así como de las grandes dificultades que enfrentan para cumplir esas obligaciones en los territorios no autónomos. Por consiguiente, su delegación hubiera respaldado esta resolución en que se reconocen esos hechos, aunque es evidente que los organismos y organizaciones interesadas necesitan orientación que complemente la que se deriva de sus respectivos mandatos. No obstante, en el proyecto de resolución se vincula innecesariamente y de manera poco apropiada la labor de los organismos y organizaciones a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El momento de establecer ese vínculo se superó hace mucho tiempo. Por ello su delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución y espera que en el futuro sus patrocinadores dirijan sus esfuerzos a la función primordial del Comité de promover el bienestar económico y social, como prescribe la Carta.

El Sr. Pankin (Federación de Rusia) dice que, si bien su delegación votó a favor del proyecto de resolución, considera que contribuiría la eficiencia de la labor del Consejo que tales cuestiones se trataran en la Asamblea General. Por consiguiente, si en el futuro

se presenta una resolución semejante, su delegación posiblemente votaría de otra manera, aunque continuaría apoyando la sustancia de esos documentos.

Cuestiones económicas y ambientales: informes de los órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas: (tema 6 del programa) (continuación) (E/1995/L.27)

- d) **Ciencia y tecnología para el desarrollo** (E/1995/L.32 y L.59)
- e) **Aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo** (continuación) (E/1995/L.28 y L.61)

Proyecto de resolución E/1995/L.27

El Sr. Gervais (Côte d'Ivoire), informando al Consejo de los resultados de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución, dice que se han aprobado varias enmiendas. Al final del último párrafo del preámbulo debe agregarse la frase "y los países con economías en transición", y en el párrafo 3 de la parte dispositiva deben intercalarse las palabras "de la sociedad civil y" antes de la frase "de las organizaciones no gubernamentales".

En el párrafo 5, sexto renglón, debe suprimirse la frase "orientadas hacia objetivos determinados" después de la palabra "directrices", y en el séptimo renglón debe añadirse después de "modalidades de consumo sostenible", la frase "teniendo en cuenta la labor realizada en otros foros internacionales". Por último, al final de ese párrafo debe suprimirse "entre ellas los servicios públicos, con inclusión de los servicios financieros".

En respuesta a una pregunta de **la Sra. Menendez** (Observadora de España), dice que no recuerda que se hubiera propuesto ninguna enmienda al párrafo 6. Sin embargo, si el Consejo así lo desea, no tendrá objeción a que se añada al final del párrafo, después de la palabra "Consejo", la frase "por conducto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible".

En respuesta a una pregunta de **la Sra. Maqueira** (Chile), dice que se había convenido también que al final del párrafo 5 se añadiría la palabra "posible" antes de "extensión" y se reemplazaría "las directrices" por "esas directrices".

El Presidente anuncia que las delegaciones de Alemania, el Brasil, el Canadá, Costa Rica, la India, el Japón, Malasia, los Países Bajos, el Reino Unido y Sudáfrica se han sumado a los patrocinadores.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1995/L.27, en su forma enmendada.

Proyectos de resolución E/1995/L.32 y L.59

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1995/L.59.

El Presidente dice que, si no hay objeciones, entenderá que en vista de la aprobación del proyecto de resolución E/1995/L.59, se retira el proyecto de resolución E/1995/L.32.

Así queda acordado.

Proyectos de resolución E/1995/L.28 y L.61

El Presidente observa que el proyecto de resolución E/1995/L.61 se ha presentado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución E/1995/L.28. Las consecuencias para el presupuesto por programas que figuran en el documento E/1995/L.49 no se aplican al texto preparado por el Vicepresidente.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1995/L.61.

El Presidente dice que, si no hay objeciones, entenderá que en vista de la aprobación del proyecto de resolución E/1995/L.61, se retira el proyecto de resolución E/1995/L.28.

Así queda acordado.

El Presidente dice que el Consejo ha terminado su examen del tema 6 del programa.

Cuestiones de coordinación (tema 9 del programa) (continuación)

- b) **Cooperación internacional en la esfera de los sistemas de información** (E/1995/L.57)
- c) **Colaboración multisectorial sobre la cuestión "Tabaco o salud"** (E/1995/L.63)
- d) **Acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo y las enfermedades diarreicas, especialmente el cólera** (E/1995/L.54)

Proyecto de resolución E/1995/L.57

El Sr. Gervais (Côte d'Ivoire), al presentar el proyecto de resolución, dice que éste ha despertado grandes esperanzas, por lo que más de 55 países han decidido patrocinarlo. El documento es el resultado de una paciente labor de varios meses dirigida a conseguir que los países en desarrollo puedan tener acceso a información pertinente para sus iniciativas de desarrollo económico y social. Todo indica que es el momento propicio para la aprobación de una resolución sobre este tema: todas las regiones geográficas están representadas entre los patrocinadores. Únicamente los miembros de la Unión Europea se oponen a una parte del proyecto de resolución, el párrafo 5. Aunque presentaron una enmienda a ese párrafo, no se llegó a un acuerdo al respecto. Los patrocinadores han decidido, por tanto, presentar el proyecto de resolución en su versión original.

El Presidente anuncia que las delegaciones de Belarús, Sri Lanka y el Sudán se han sumado a los patrocinadores, y que en la lista de patrocinadores que figura en el documento, donde dice "República Democrática de Corea" debe decir "República Popular Democrática de Corea".

La Sra. Menendez (Observadora de España), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que ésta reconoce la importancia y pertinencia del proyecto de resolución y es consciente de que el texto ha convocado a un gran número de patrocinadores. La mayoría de sus párrafos son aceptables. Sin embargo, pese a las negociaciones celebradas de buena fe sobre el párrafo 5 y de la enmienda presentada por la Unión Europea, el texto no se modificó. La enmienda consistía en reemplazar las palabras "convoque a un grupo de trabajo especial de composición abierta" por "convoque una reunión", y en agregar después de "recomendaciones apropiadas" la frase "incluida la posibilidad de considerar favorablemente la convocación de un grupo de trabajo especial de composición abierta".

Respondiendo a una pregunta **del Presidente**, afirma que la Unión Europea no puede sumarse al consenso en favor del proyecto de resolución.

A petición del representante de Cuba, se procede a votación nominal sobre la enmienda propuesta por España en nombre de la Unión Europea.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Belarús.

Votos a favor:

Alemania, Australia, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Rumania.

Votos en contra:

Bahamas, Belarús, Bhután, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, Filipinas, Gabón, Ghana, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Paraguay, República Unida de Tanzania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Uganda, Venezuela y Zimbabwe.

Abstenciones:

Estados Unidos de América, Federación de Rusia, República de Corea y Ucrania.

Por 32 votos contra 16 y 4 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta por España.

La Sra. Menendez (Observadora de España), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que ésta lamenta que su enmienda del párrafo 5 no haya contado con el apoyo del Consejo. Sin embargo, para no crear nuevos obstáculos al consenso, no pedirá que se someta a votación el proyecto de resolución L. 57 en su totalidad y no se opondrá a su aprobación.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1995/L.57.

La Sra. Wong (Australia) dice que su delegación considera lamentable el procedimiento empleado en las negociaciones del Consejo sobre el proyecto de resolución y hubiera preferido que las deliberaciones las organizara el Presidente.

Proyecto de resolución E/1995/L.63

El Presidente invita al Consejo a examinar el proyecto de resolución E/1995/L.63, preparado por el Sr. Papadotes (Grecia), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución E/1995/L.52.

La Sra. Menendez (Observadora de España) dice que una enmienda convenida respecto del párrafo 2 de la parte dispositiva no figura en el texto que el Consejo tiene ante sí; las palabras "que cumplan con" deben reemplazarse por "que apliquen".

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1995/L.63, en su forma oralmente enmendada.

El Presidente dice que, si no hay objeciones, entenderá que en vista de la aprobación del proyecto de resolución E/1995/L.63, se retira el proyecto de resolución E/1995/L.52.

Así queda acordado.

El Sr. de Icaza (México) dice que su delegación apoyó el texto que acaba de aprobarse con el ánimo de facilitar el consenso, aunque considera que el examen de esta cuestión es una pérdida de tiempo del Consejo.

El Sr. Curbelo (Cuba) concuerda con el representante de México.

Proyecto de resolución E/1995/L.54

El Presidente invita al Consejo a reanudar su examen del proyecto de resolución E/1995/L.54, sobre el cual se han celebrado consultas oficiosas.

El Sr. Gervais (Côte d'Ivoire) dice que, como resultado de las consultas oficiosas, se convino reemplazar el texto del párrafo 7 de la parte dispositiva por el texto siguiente:

“7. Pide al Secretario General que le presente, en su período de sesiones sustantivo de 1998, el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre la aplicación de las estrategias y los planes de trabajo presentados al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1995, que se ha de preparar en colaboración con otras organizaciones, organismos, órganos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.”

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1995/L.54, en su forma oralmente enmendada.

El Presidente dice que el Consejo ha concluido su examen del tema 9 del programa.

Cuestiones de programas y otras cuestiones afines en las esferas económica y social y esferas conexas (tema 12 del programa) (*continuación*) (E/1995/L.55)

Proyecto de resolución E/1995/L.55

El Sr. Bentall (Reino Unido) dice que, como resultado de las negociaciones, se decidió pedir al Consejo que examinara el fondo del proyecto de

resolución E/1995/L.55 en la continuación de su período de sesiones sustantivo.

El Sr. Naito (Japón) dice que, con el ánimo de lograr el consenso, los patrocinadores convinieron en postergar el examen del proyecto de resolución, en el entendimiento de que se presentaría al Consejo sin falta en la continuación de su período de sesiones sustantivo.

El Sr. Irumba (Uganda) dice que su delegación se siente decepcionada por que tuviera que postergarse el examen del texto pero espera que el Consejo pueda pronunciarse al respecto a tiempo para señalar la cuestión a la atención de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, como pidió el Comité del Programa y de la Coordinación en su informe (A/50/16, párr. 150).

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (tema 1 del programa) (*continuación*)

El Presidente, refiriéndose a la reunión de 1995 del Grupo Intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques, invita al Consejo a adoptar la siguiente decisión, presentada oralmente:

“El Consejo Económico y Social, recordando su decisión 1995/26 en la que aprobó, por recomendación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el establecimiento del Grupo Intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques, decide que la reunión de 1995 del Grupo Intergubernamental sobre los bosques se celebre en la Sede, del 11 al 15 de septiembre de 1995.”

Si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea adoptar esa decisión.

Así queda acordado.

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (tema 4 del programa) (*continuación*) (E/1995/L.26, L.30, L.31, L.65 y L.66)

Proyectos de resolución E/1995/L.26, L.30, L.31, L.65 y L.66

El Sr. Gervais (Côte d'Ivoire) presenta los proyectos de resolución E/1995/L.65 y E/1995/L.66 y señala nuevas enmiendas de los textos.

Refiriéndose al proyecto de resolución E/1995/L.65, dice que en el cuarto párrafo del preámbulo debe añadirse una coma después de la palabra “previsible” (no se aplica al texto en español). En cuanto al proyecto de resolución E/1995/L.66, debe enmendarse el párrafo 2 de la parte dispositiva, reemplazando “Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990” por “Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990”.

Quedan aprobados los proyectos de resolución E/1995/L.65 y E/1995/L.66, en su forma enmendada.

El Presidente dice que, si no hay objeciones, entenderá que en vista de la aprobación de estos dos textos, se retiran los proyectos de resolución E/1995/L.26, L.30 y L.31.

Así queda acordado.

El Presidente dice que el Consejo ha concluido su examen del tema 4 del programa.

Cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos: informes de los órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas (tema 5 del programa) *(continuación)*

- f) **Cuestiones relativas al desarrollo social** (E/1995/L.44 y L. 64)
- a) **Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre** (E/1995/53)
- c) **Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** (A/50/286 –E/1995/113)
- d) **Cuestiones relativas a los derechos humanos** (E/1995/112, E/1995/22 y Corr.1, E/1995/23 y Corr. 1 y 2)
- e) **Adelanto de la mujer** (A/50/38, A/50/257-E/1995/61)
- f) **Cuestiones relativas al desarrollo social** (A/50/84-E/1995/12, A/50/181-E/1995/65)
- g) **Prevención del delito y justicia penal** (A/CONF.169/16)

i) **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados** (E/1995/52)

Proyectos de resolución E/1995/L.44 y L.64

La Sra. Kelley (Secretaria del Consejo) dice que, como resultado de las consultas oficiosas, el proyecto de resolución E/1995/L.64 reemplazará el texto del proyecto de resolución E/1995/L.44. Señala a la atención del Consejo varias nuevas enmiendas. Al final del cuarto párrafo del preámbulo deben añadirse las palabras “a la Asamblea General”; y en el párrafo 1 de la parte dispositiva, las palabras “de la nota” deben reemplazarse por “del informe”. Anuncia además dos enmiendas, de los párrafos 5 y 9, que no se aplican al texto en español.

Se señalan asimismo a la atención del Consejo las consecuencias para el presupuesto por programas, que figuran en el documento E/1995/L.60, cuyo texto puede ahora completarse y modificarse. El párrafo 2 de la parte dispositiva puede suprimirse por entero. En el párrafo 5 deben suprimirse las dos primeras oraciones y en la que queda entonces como primera oración, en lugar de 94.400 dólares, debe decir 57.000 dólares. En el párrafo 6, el monto total debe ser 423.900 dólares. El desglose de las cifras en los distintos rubros es como sigue: servicios para reuniones, 97.400 dólares; documentación anterior al período de sesiones, 127.600 dólares; documentación del período de sesiones, 117.100 dólares, y documentación posterior al período de sesiones, 81.800 dólares.

El Presidente dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo aprueba el proyecto de resolución E/1995/L.64, en vez del proyecto de resolución E/1995/L.44, tomando nota de las consecuencias para el presupuesto por programas que figuran en el documento E/1995/L.60, con las enmiendas y adiciones orales presentadas por la Secretaría.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1995/L.64, en su forma oralmente enmendada.

Documento E/1995/53

El Consejo toma nota del informe del Secretario General sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano (E/1995/53), del informe oral del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios sobre la asistencia para el socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia, y del informe oral del representante de la Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África.

Documento A/50/286-E/1995/113

El Consejo toma nota del informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/50/286-E/1995/113).

Documentos E/1995/112, E/1995/22 y Corr.1 y E/1995/23 y Corr. 1 y 2

El Consejo toma nota del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/1995/112), el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 10º y 11º (E/1995/22 y Corr.1) y el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 51º período de sesiones (E/1995/23 y Corr. 1 y 2).

Documentos A/50/38, A/50/257-E/1995/61

El Consejo toma nota del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 14º período de sesiones (A/50/38) y del informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/50/257-E/1995/61).

Documentos A/50/84-E/1995/12, A/50/81-E/1995/65

El Consejo toma nota del informe provisional del Secretario General sobre la situación social en el mundo (A/50/84-E/1995/12) y del informe del Secretario General y del Director General de la UNESCO sobre el empeño por lograr la alfabetización universal (A/50/81-E/1995/65).

Documento A/CONF.169/16

El Consejo toma nota del informe del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (A/CONF.169/16).

Documento E/1995/52

El Consejo toma nota del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1995/52).

El Presidente dice que el Consejo ha terminado su examen del tema 5 del programa.

Clausura del período de sesiones sustantivo de 1995 del Consejo Económico y Social

El Presidente dice que en el transcurso del año el Consejo logró adelantos importantes, tanto en los aspectos sustantivos como en sus métodos de trabajo. El Consejo consiguió dirigir la atención mundial hacia la crítica situación de África, al generar en su serie de sesiones de alto nivel nuevos conceptos sobre la forma de promover el desarrollo del continente, incluidos conceptos innovadores sobre la cooperación interregional. También llegó a un acuerdo sobre los medios de mejorar el seguimiento coordinado de las conclusiones de las grandes conferencias internacionales. La decisión de celebrar reuniones periódicas le permitirá ejercer un mayor control sobre los complejos mecanismos de las Naciones Unidas para el desarrollo. Los miembros del Consejo demostraron una gran destreza al preparar el terreno para la celebración exitosa de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; como resultado de sus decisiones, un número inusitado de ONG asistirán a la reunión. También rendirán resultados fructíferos las decisiones adoptadas en otros aspectos, como el fortalecimiento de la Comisión de Población y la creación de un grupo de trabajo sobre informática. El Consejo adoptó además varias medidas importantes para mejorar sus métodos de trabajo; la pronta selección del tema de la serie de sesiones de coordinación facilitará una mejor preparación, la presentación oportuna de los documentos y un nivel más alto de los debates.

Cabe señalar asimismo, entre las innovaciones, la participación de otros agentes de desarrollo en las actuaciones del Consejo, las reuniones de intercambio de ideas con los ministros y las gestiones realizadas para conseguir que los directores de las principales entidades financieras multilaterales e instituciones comerciales participaran en el diálogo sobre políticas. Si estas innovaciones se mantienen, pueden ayudar a mejorar el proceso de toma de decisiones en futuros períodos de sesiones.

El Consejo se encuentra aún muy lejos de alcanzar su propósito de constituirse en el órgano principal de las Naciones Unidas para la formulación de recomendaciones normativas y la coordinación en materia socioeconómica. La pertinencia de gran parte de su labor está en duda; sus recomendaciones generalmente tienen poca influencia en los problemas socioeconómicos más apremiantes. Muchos cuestionan incluso la justificación de la existencia del Consejo,

una actitud que no se puede ver con indiferencia, sino a la que hay que responder, procurando que el Consejo sea un órgano cuyas recomendaciones se escuchen con atención y conduzcan invariablemente a la adopción de medidas concretas. Para ello es necesario cuestionar algunas hipótesis básicas y seguir mejorando los métodos de trabajo.

A su juicio, un obstáculo importante es que el Consejo se encuentra dividido una y otra vez en dos bandos rígidos. De una parte, hay un esfuerzo permanente por diluir los aspectos económicos crónicos de las cuestiones sociales; rara vez se abordan directamente problemas tales como las corrientes financieras, las restricciones comerciales o el acceso a la tecnología. Hay también una insistencia en los aspectos de forma, más que de fondo, y casi una obsesión por la reestructuración institucional. A menudo se pretende lograr una mayor eficacia con ajustes administrativos superficiales, en vez de cumplir compromisos fundamentales, que en muchos casos no se hacen efectivos.

La otra actitud es igualmente perjudicial: hay una renuencia a proponer ideas innovadoras cuando se trata de temas controvertidos. Todo cambio se ve con desconfianza, aunque pueda resultar ventajoso. La inmovilidad se confunde con el progreso y por ello no se avanza mucho en cuestiones que realmente exigen atención urgente. En cambio, el Consejo adopta decisiones anodinas y recomendaciones que todos aceptan y que a nadie benefician. Si el Consejo asume su trabajo con seriedad, tendrán que imponerse nuevas actitudes – de lo contrario, estará condenado a la irrelevancia.

También es necesario modificar los métodos de trabajo del Consejo. Pero ese cambio no debe confundirse con una reestructuración: mucho se puede lograr dentro de la estructura actual para mejorar el funcionamiento del Consejo. En el período de sesiones en curso se hizo evidente la necesidad de considerar algunos cambios en las series de sesiones de carácter general y de alto nivel. El debate en las sesiones de carácter general fue en ocasiones poco conciso, pero ello puede rectificarse con una serie de medidas sencillas. Por ejemplo, podrían agruparse los temas que ya hayan sido examinados por órganos subsidiarios; dentro de cada grupo de temas, podrían formularse declaraciones, por turno, sobre los diversos temas, en vez de tratarlos en conjunto; y se podrían preparar resúmenes de los informes, con una indicación de las

recomendaciones o decisiones que exigen la adopción de medidas por el Consejo.

No se están aprovechando las posibilidades que ofrece la serie de sesiones de alto nivel. Las sesiones deberían contar con la asistencia de un mayor número de ministros. Para asegurar una participación más amplia y resultados más sustanciales, debería elegirse un tema básico, destinar tiempo suficiente para la comunicación entre los participantes y facilitar el diálogo de los ministros con interlocutores de su interés. El tema de la serie de sesiones de alto nivel no debería ser de alcance restringido sino, por el contrario, debería tener relevancia mundial y ser de actualidad. Hay que destinar tiempo suficiente para las consultas oficiosas entre los participantes. Actualmente, los ministros formulan sus declaraciones oficiales y luego parten, lo que no permite aprovechar de manera óptima su presencia. En el período de sesiones actual se intentó conseguir que los ministros tuvieran un intercambio de opiniones oficioso sobre el tema de la serie de sesiones y sobre la revitalización del Consejo. En el futuro se debería destinar un día entero para que los ministros celebren consultas entre ellos sobre las cuestiones macroeconómicas y sociales y sobre la función del Consejo en el tratamiento de esos temas.

Por último, a partir de la iniciativa adoptada en 1995, el Consejo debería tratar de conseguir que otros promotores del desarrollo participen en las deliberaciones. Se debería invitar a los directores de las organizaciones no gubernamentales y a los jefes ejecutivos de importantes empresas del sector privado a participar en deliberaciones de amplio alcance sobre la situación del desarrollo mundial. La convergencia de las personalidades más destacadas del sector financiero y del desarrollo abrirá necesariamente nuevas vías de acción. Una reunión así también permitiría a los asistentes establecer contactos y explorar las posibilidades de la cooperación para el desarrollo.

El Presidente tiene la intención de seguir examinando esas y otras ideas en sesiones de composición abierta de la Mesa y en la continuación del período de sesiones del Consejo. Expresa su profundo agradecimiento a la secretaria por su excelente labor, que ha contribuido enormemente a los logros del actual período de sesiones, y agradece también a los vicepresidentes la dedicación que han demostrado para asegurar el éxito de la reunión.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.